



Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén)

C.I.F: P-2308000-E

E-mail secretaria@ayuntamientosantotome.es

Plaza Montemar nº 1 / C.P. 23311 / Tlfs. 953766200

DECRETO DE LA ALCALDIA

Considerando la situación actual de emergencia sanitaria ocasiona por el COVID-19

Considerando las Recomendaciones del Gobierno en el Decreto 463/2020 de 14 de marzo y posteriores en las distintas fases de la desescalada

Considerando que la prudencia y la razón deben regir las actuaciones de las administraciones en general y de este municipio en particular en orden a poder llevar a buen termino la situación excepcional por la que estamos atravesando

Considerando que la decisión será comprendida por las gentes de este municipio de Santo Tome (Jaen), y bajo la pena que conlleva adoptarla

RESUELVO

PRIMERO.- SUSPENDER la celebración de todos los actos y actividades de la **Feria de agosto 2020**

SEGUNDO.- Rescindir todos los contratos, licitaciones y demás acuerdos que pudiera haber adjudicados relacionados con la misma. Dar traslado a la intervención Municipal y cuenta al Pleno de esta Corporación en la primera sesión que celebre, así como publicar para general conocimiento este decreto en la aplicación de Bandomovil y Portal de transparencia de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Contra las presente resolución, que pone fin a la via administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto a contar desde el dia siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaen, en el plazo de dos meses, a contar desde el dia siguiente al de la dicha publicación , de conformidad con el artículo 46 de la Ley

Código Seguro de Verificación	IV67RSRKYHXIYTWK4ZM5IRPCMM	Fecha	22/06/2020 13:23:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67RSRKYHXIYTWK4ZM5IRPCMM	Página	1/2





Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén)

C.I.F: P-2308000-E

E-mail secretaria@ayuntamientosantotome.es

Plaza Montemar nº 1 / C.P. 23311 / Tlfs. 953766200

29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

En Santo Tome, a 18 de junio de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Francisco Jimenez Nogueras.

Código Seguro de Verificación	IV67RSRKYHXIYTWK4ZM5IRPCMM	Fecha	22/06/2020 13:23:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67RSRKYHXIYTWK4ZM5IRPCMM	Página	2/2

